



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 1 de junio de 2018

NÚM. 76

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA), para inversión (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de Vida Digital. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra constata que el Sahara Occidental es un territorio autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y exige que cese su ocupación ilegal y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 6).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo de las mujeres feministas y antimilitaristas para la consecución de una sociedad más justa y en paz. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera imprescindible el cese inmediato del presidente Rajoy y del Gobierno del PP. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más enérgica repulsa a cualquier tipo de corrupción política. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la XXXI Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la organización y medidas que se van a tomar para asumir las necesidades de prácticas de los nuevos alumnos tras la implantación del grado de Medicina en la UPNA, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola (Pág. 9).
- Pregunta sobre la jefatura del Complejo Hospitalario de Pamplona, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola (Pág. 10).
- Pregunta sobre el proyecto de remodelación de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola (Pág. 10).
- Pregunta sobre la plaza de Asesor Redes Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 11).
- Pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 12).
- Pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 13).
- Pregunta sobre la plaza de Asesoría de Educación Secundaria ámbito artístico-tecnológico del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 14).
- Pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 15).
- Pregunta sobre las plazas de Asesorías de Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 16).
- Pregunta sobre la plaza de Asesoría Audiovisuales del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 17).
- Pregunta sobre la plaza de Asesoría Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 18).
- Pregunta sobre la plaza de Asesoría del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 19).
- Pregunta sobre la plaza de Asesoría de Calidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 20).
- Pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona que cubre vacante por jubilación de un Asesor, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 21).
- Pregunta sobre ocupación de plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) por docentes interinos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 22).
- Pregunta sobre la reciente riada del Ebro y la rotura de varias motas. Retirada de la pregunta (Pág. 23).
- Pregunta sobre la información dada al Ayuntamiento de Fitero relativa a la situación del puente que une dicha localidad con la de Cascante (NA-6900), formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 23).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Normas de ordenación del debate para analizar las políticas públicas en materia de equidad de género y las políticas LGTBI (Pág. 24).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 23 de mayo de 2018, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única y por urgencia del proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de 2018 por importe de 356.525 euros para transferencia de capital al Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias S.A. (INTIA), para inversiones en las fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presupuesto de gastos de 2018 del Servicio de Infraestructuras Agrarias figura la partida 720000 71510 6020 414300 "Acondicionamiento de instalaciones fincas experimentales", con una dotación de 500.000 euros.

Las fincas en las que se han detectado necesidades de inversión son Sabaiza, Orreaga/Roncesvalles y Sartaguda.

Las actuaciones a realizar en la finca de Sabaiza, al no estar cedida a INTIA, S.A. y ser titularidad del Gobierno de Navarra, se tramitarán como inversiones propias que se encuadran dentro de capítulo 6.

La finca de Sartaguda es propiedad del Gobierno de Navarra, si bien su uso se realiza por INTIA S.A., y la finca de Orreaga/Roncesvalles es de titularidad de la colegiata de Roncesvalles, y su uso se realiza por INTIA, S.A.

Las inversiones consisten básicamente en la reforma del edificio principal y otras mejoras accesorias en instalaciones, en el caso de Sartaguda, y sustitución de cubiertas de fibrocemento de naves ganaderas y almacén agrícola en el caso

de Roncesvalles. El importe necesario asciende a 356.525 euros.

Las inversiones no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente debido al deficiente estado de las instalaciones como refleja informe presentado por INTIA.

Por ello se propone la creación de una nueva partida presupuestaria en el presupuesto de gastos de 2018 con la siguiente codificación 720000 71510 7400 414300 "Transferencia de capital a INTIA para inversiones en fincas experimentales de Sartaguda y Orreaga/Roncesvalles" para posteriormente dotarla con 356.525 euros mediante crédito extraordinario.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá

al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de crédito extraordinario.

Por cuanto antecede, procede la aprobación de la presente Ley Foral a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera.

Artículo 1. Creación de la partida presupuestaria.

Se crea la partida presupuestaria en el presupuesto de gastos de 2018 con la siguiente codificación 720000 71510 7400 414300 "Transferencia de capital a INTIA para inversiones en fincas experimentales de Sartaguda y Roncesvalles".

Artículo 2. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito por importe de 356.525 euros para atender necesidades del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Importe
720000 71510 7400 414300 " Transferencia de capital a INTIA para inversiones en fincas experimentales de Sartaguda y Roncesvalles"	356.525 €

Artículo 3. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Importe
720000 71510 6020 414300 "Acondicionamiento de instalaciones fincas experimentales"	356.525 €

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de Vida Digital

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de Vida Digital, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 48 de 20 de abril 2018.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de Vida Digital se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 25 de junio de 2018, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra constata que el Sahara Occidental es un territorio autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y exige que cese su ocupación ilegal y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra constata que el Sahara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y por ello le exigimos que cese la ocupación ilegal del Sahara Occidental y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

2. El Parlamento de Navarra valora como muy positivo el Auto de la Audiencia Nacional que se pronuncia sobre España como "potencia administrativa de iure" del Sahara Occidental.

3. El Parlamento de Navarra exige al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí.

4. El Parlamento de Navarra insta a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum.

5. El Parlamento de Navarra reitera la denuncia el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias, en el Sahara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos.

6. El Parlamento de Navarra considera que, a la vista de la grave situación que se vive en el Sahara Occidental, la MINURSO debe ampliar sus funciones y cometidos en el Sahara Occidental. Por ello instamos a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia y

salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados.

7. El Parlamento de Navarra reitera la exigencia a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos.

8. El Parlamento de Navarra traslada la felicitación a la Unión Nacional de Mujeres Saharaíes (UNMS) por el papel fundamental y decisivo que desarrollan en los campos de refugiados.

9. El Parlamento de Navarra Insta a las instituciones públicas españolas a continuar e incrementar el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauíes de los territorios ocupados.

10. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que promueva las iniciativas políticas necesarias, encaminadas a lograr una solución justa y definitiva, en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y regular, como paso final al proceso de descolonización inacabado.

11. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a aumentar la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios ocupados al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años”.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo de las mujeres feministas y antimilitaristas para la consecución de una sociedad más justa y en paz

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, en el Día Internacional de las Mujeres por la Paz y el Desarme:

– Reconoce el trabajo que las mujeres feministas y antimilitaristas realizan para la consecución de una sociedad más justa y en paz y se compromete a incorporar las propuestas que desde hace años vienen presentando.

– Se compromete y llama a todas las instituciones navarras a garantizar la participación activa y protagónica de las mujeres en los procesos de prevención y resolución de conflictos, así como en los procesos posteriores de memoria, construcción de convivencia, verdad, reparación y justicia.

– Asume que las guerras y conflictos son injustificables y en gran medida una de las causas para que millones de personas se vean forzadas a dejar sus casas y lugares de residencia en condiciones críticas y de alto riesgo. En consecuencia, este Parlamento apela a instituciones, empresas y a la sociedad navarra en su conjunto a tomar las medidas que estén a su alcance para evitar la colaboración, activa o pasiva, con guerras y conflictos.

– Insta al Gobierno de Navarra a impulsar y asegurar los recursos necesarios para la transversalización de la coeducación y la educación para la paz en los ámbitos formativos formales e informales”.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera imprescindible el cese inmediato del presidente Rajoy y del Gobierno del PP

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra considera que el presidente Rajoy y el gobierno del PP no pueden mantenerse y se hace imprescindible su cese inmediato.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que con la máxima urgencia en el Congreso de los Diputados se alcancen los acuerdos necesarios que permitan el fin del gobierno del PP.

3. El Parlamento de Navarra expresa su posición contraria a los PGE- 2018 y manifiesta la necesidad de que sean profundamente modificados una vez que se ponga fin al gobierno del PP.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que las políticas y leyes austericidas (reforma laboral, ley orgánica de estabilidad presupuestaria, artículo 135 CE...) sean derogadas una vez se ponga fin al gobierno del PP”.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más enérgica repulsa a cualquier tipo de corrupción política

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su más contundente y enérgica repulsa a cualquier tipo de corrupción política, malas prácticas democráticas o utilización de las instituciones y empresas públicas para el lucro personal de sus gestores.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a ser transparente con la financiación de los partidos políticos, y rechazar y denunciar la financiación ilegal de los mismos.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy Brey, presidente así mismo del Partido Popular, a que pre-

sente su dimisión, en tanto que es el máximo responsable de un partido declarado corrupto por los tribunales de justicia.

4. El Parlamento de Navarra se compromete a cuidar la democracia tanto en las instituciones, como en los grupos parlamentarios, así como en los partidos políticos que los sustentan.

5. El Parlamento de Navarra invita a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a que apoyen las iniciativas encaminadas a apartar de las instituciones a aquellos representantes públicos responsables de corrupción por acción u omisión”.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la XXXI Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra apoya la XXXI Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, convocada para el domingo 3 de junio por la Asamblea Anti-polígono, así como todas las movilizaciones que con este objetivo se convoquen.

2. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo al polígono de tiro de Bardenas y se posiciona a favor del cese inmediato de las maniobras militares, así como de su cierre y desmantelamiento definitivo.

3. El Parlamento de Navarra considera necesario promover una Cultura de Paz para contribuir

a redefinir y resolver por vías pacíficas y de justicia social los conflictos políticos y sociales.

4. El Parlamento de Navarra defiende que el gobierno central detenga su carrera armamentística y destine el incremento previsto en el presupuesto de defensa a cubrir las necesidades sociales de la población.

5. El Parlamento de Navarra considera necesario que el Gobierno central derogue el decreto que declaró el territorio ocupado por el polígono de tiro de las Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa”.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la organización y medidas que se van a tomar para asumir las necesidades de prácticas de los nuevos alumnos tras la implantación del grado de Medicina en la UPNA

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA GANUZA BERNAOLA

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la organización y medidas que se van a tomar para asumir las necesidades de prácticas de los nuevos alumnos tras la implantación del grado de Medicina en la UPNA, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Ganuza Bernaola, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlama-

rio Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta por escrito al consejero de Salud a la siguiente pregunta:

Según comentó en sede parlamentaria el 17 de mayo, las instalaciones del Complejo Hospitalario de Navarra, centros comarcales y centros de salud están en condiciones de asumir las necesidades de prácticas de los nuevos alumnos tras la implantación del grado de Medicina en la UPNA.

Teniendo en cuenta que muchos servicios están saturados:

¿Cómo lo van a organizar? ¿Qué medidas piensan tomar?

¿Contemplan extender las prácticas a otros centros privados?

¿Va a solicitar y ampliar formación MIR en otras especialidades a las existentes en los Hospitales de Estella y Tudela? ¿Cuáles?

Pamplona, a 18 de mayo de 2018

La Parlamentaria Foral: Begoña Ganuza Bernaola

Pregunta sobre la jefatura del Complejo Hospitalario de Pamplona

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA GANUZA BERNAOLA

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la jefatura del Complejo Hospitalario de Pamplona, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Ganuza Bernaola, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta por escrito al consejero de Salud a las siguientes preguntas:

-¿Hasta cuándo va a estar sin jefatura el Complejo Hospitalario de Pamplona tras el cese de su anterior responsable?

-¿Qué figura quieren crear y cuándo será esta figura firme?

Pamplona, a 21 de mayo de 2018

La Parlamentaria Foral: Begoña Ganuza Bernaola

Pregunta sobre el proyecto de remodelación de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA GANUZA BERNAOLA

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de remodelación de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Ganuza Bernaola, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta por escrito al consejero de Salud a las siguientes preguntas:

-¿En qué fase de ejecución está el proyecto de remodelación de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra?

-¿Cuáles son las causas del retraso y cuál es el cronograma de actuaciones?

Pamplona, a 21 de mayo de 2018

La Parlamentaria Foral: Begoña Ganuza Bernaola

Pregunta sobre la plaza de Asesor Redes Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesor Redes Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesor Redes Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración-Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tafalla

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tafalla.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Asesoría de Educación Secundaria ámbito artístico-tecnológico del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesoría de Educación Secundaria ámbito artístico-tecnológico del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesoría de Educación Secundaria ámbito artístico-tecnológico del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las plazas de Asesorías de Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las plazas de Asesorías de Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con las plazas de Asesorías de Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona.

1.- ¿Desde qué fecha están ocupando dichas plazas los actuales Asesores?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a las mismas?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder a los nombramientos?

2.2 ¿Cómo han demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puestos de asesores?

3.- ¿Han superado procesos de Valoración-Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha los han superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Han tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dichas asesorías?

Si accedieron por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Asesoría Audiovisuales del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesoría Audiovisuales del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesoría Audiovisuales del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración-Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Asesoría Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesoría Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesoría Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Asesoría del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Estella

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesoría del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesoría del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Estella.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Asesoría de Calidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesoría de Calidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesoría de Calidad.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona que cubre vacante por jubilación de un Asesor

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona que cubre vacante por jubilación de un Asesor, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Se solicita del Departamento de Educación respuesta por escrito específica a cada una de las siguientes preguntas.

En relación con la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona que cubre vacante por jubilación de un Asesor.

1.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza el actual Asesor?

2.- ¿Cuál fue la vía de acceso a la misma?

2.1 ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para proceder al nombramiento?

2.2 ¿Cómo ha demostrado su idoneidad o capacidad para el desarrollo de puesto de asesor?

3.- ¿Ha superado proceso de Valoración- Evaluación del Departamento?

3.1.- ¿En qué fecha lo ha superado?

3.2.- ¿Cuáles y en qué momento?

4.- ¿Ha tenido alguna prórroga en la duración de su estancia en dicha asesoría?

Si accedió por convocatoria pública ¿qué contemplaba dicha norma sobre la duración y la necesidad de volver al aula antes de volver a presentarse a un puesto del CAP?

5.- ¿Cuánto tiempo lleva desde su primer nombramiento, sea cual fuere el modo de acceso?

6.- ¿Cómo valora del Departamento los años de nombramiento sin convocatoria respecto al cómputo de estancia global que señala la convocatoria vigente?

Corella, a 23 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre ocupación de plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) por docentes interinos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre ocupación de plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) por docentes interinos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Al no contestar la Consejera de Educación la cuestión que se le formuló en la Comisión de Educación del pasado martes, 22 de mayo, se solicita al Departamento de Educación respuesta por escrito a las siguientes preguntas.

La norma que regula las convocatorias públicas de las plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) establece que las mismas serán cubiertas por funcionarios o contratados laborales fijos.

1.- ¿Hay en la actualidad algún docente interino ocupando plaza de Asesor de CAP?

2.- En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos para incumplir la norma?

3.- ¿Desde qué fecha está ocupando dicha plaza?

4.- ¿Cuál fue el procedimiento por el que accedió a la misma?

5.- ¿Qué justifica que existiendo profesorado funcionario o contratado laboral fijo se haya procedido a este nombramiento?

Corella, a 23 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la información dada al Ayuntamiento de Fitero relativa a la situación del puente que une dicha localidad con la de Cascante (NA-6900)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la información dada al Ayuntamiento de Fitero relativa a la situación del puente que une dicha localidad con la de Cascante (NA-6900), formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Recibida contestación por parte del Gobierno de Navarra 9-18/PES 096 respecto a la situación del puente de Fitero que une dicha localidad con la de Cascante (NA-6900) y comprobar que no se ha dado respuesta a una de las cuestiones realizadas se reitera la misma.

¿Se ha informado al Ayuntamiento de Fitero?

En caso negativo, ¿por qué no lo hizo? ¿No considera adecuado el Gobierno tener informada a una Administración Pública, en este caso, una Entidad Local de una situación que, aunque competencia de la Administración foral, afecta directamente a los ciudadanos de dicha localidad?

Corella, a 24 de mayo 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la reciente riada del Ebro y la rotura de varias motas

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la reciente riada del Ebro y la rotura de varias motas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile y publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra n.º 53 de 27 de abril de 2018.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas de ordenación del debate para analizar las políticas públicas en materia de equidad de género y las políticas LGTBI

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas de ordenación del debate para analizar las políticas públicas en materia de equidad de género y las políticas LGTBI, que se insertan a continuación:

“1.ª El debate se iniciará con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario proponente de la celebración del Pleno monográfico por un tiempo máximo de veinte minutos.

A continuación intervendrán los portavoces del resto de los Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que lo soliciten por el mismo tiempo. El orden de intervención se establecerá en atención al número de miembros, comenzando por el de mayor número y concluyendo por el de menor.

Finalizado el anterior turno, podrá intervenir un representante del Gobierno de Navarra para expresar su posición respecto a las cuestiones objeto de debate, por el mismo tiempo.

2.ª Tras dichas intervenciones, se suspenderá la sesión durante una hora y se abrirá un plazo para la presentación de propuestas de resolución ante la Mesa. Cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrá presentar un máximo de cinco propuestas, relacionadas de forma directa con el objeto del debate. Las propuestas habrán de remitirse por correo electrónico con firma electrónica y numeradas a la Jefa de los Servicios Generales en el plazo de quince minutos desde que se inicie la suspensión de la sesión, quien, a su vez, las entregará a los miembros de la Mesa.

Tras ello, durante los quince minutos siguientes se procederá a la admisión de dichas propuestas por la Mesa y a su remisión a los y las portavoces de los diversos Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, que dispondrán de media hora para su examen.

3.ª Reanudada la sesión, las propuestas admitidas serán objeto de defensa conjunta por un tiempo máximo de diez minutos, conforme al orden del debate fijado en la regla 1.ª, en el que las y los portavoces habrán de pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales.

Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas “in voce” siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales se oponga a su admisión.

4.ª Finalizado el debate de las propuestas, se procederá a su votación según el orden establecido en la norma 1.ª. Las propuestas formuladas por cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales se votarán de forma conjunta. No obstante, a petición de cualquier portavoz, podrá procederse a su votación separada”.

2.º Ordenar la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza